



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00351173- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Alicia Ledesma a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "Cuerpo de mujer, mapa de dolor..." para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado por RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Alicia Ledesma cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2021.

Que renuevan su participación como colaboradores/as docentes Paula Vidal Pérez y José Crociara, ambos autorizados por la RHCD 355/19

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente "Cuerpo de

mujer, mapa de dolor...”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Alicia Ledesma DNI: 12.995.909, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cuyo programa se adjunta como archivo embebido con quince (15) fojas.

ARTÍCULO 2º: Renovar durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Paula Vidal Pérez DNI: 24.691.019 y José Crociara DNI: 18.653.65 quienes, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplirán las siguientes funciones: estar a cargo de las Comisiones de Trabajos prácticos: enseñando a estudiantes los aspectos prácticos concordantes a lo visto en la clase teórica, realizar actividades prácticas, de resolución de problemas hipotéticos, de casuística clínica, etc., debate sobre las hipótesis de trabajo con respecto al paciente enfermo, estar a cargo del dictado de algunas de las clases teórico-prácticas. Las funciones se adecuan a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.